



## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **TOXICOLOGIA**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 25 de OCTUBRE de 2024)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas: **Medicina Legal y Forense, Farmacología, Medicina Preventiva y Salud Pública.**

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Farmacia, Ciencias Ambientales, Medicina, Veterinaria**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Biotecnología, Enfermería, Biología, Biomedicina.**

Nota: Se establecen, además, como **titulaciones de Grado Propias** aquellas que incluyen en su formación un nivel significativo de materias obligatorias del área de Toxicología y, como **titulaciones de Grado Asociadas** aquellas en las que esta materia está poco representada, son asignaturas optativas o con contenidos afines.

## I. CURRICULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **Sí. Títulos Propios del ámbito toxicológico y/o**

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:22



biosanitario. Además, se valorará el Curso de Adaptación Pedagógica y las acreditaciones para trabajar con animales de experimentación.

## 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **Sí. Contratos de investigación públicos y privados del ámbito toxicológico y/o biosanitario. Se aplicarán a cada figura las puntuaciones máximas recogidas en la tabla de Tipos de contratos post-doctorales para el tercer tipo "Otros contratos postdoctorales"**

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Sí**

Repositorios documentales de acceso abierto reconocidos por la USAL y otras universidades; así como repositorios de material audiovisual de acceso abierto.

### 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

### 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:22





Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No.**

ID DOCUMENTO: HbF1pW8600A4LLDY0Z1sWgyKHcnc=  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:22

### III. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

#### 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Artículos en revistas científicas**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JIF (Journal Impact Factor) de JCR	Autoría	Número de autores
A	Q1/Q2	<i>Preferente</i>	-----
	Q1	<i>No preferente</i>	≤12
B	Q1	<i>No preferente</i>	≥13
	Q2	<i>No preferente</i>	-----
C	Q3/Q4	<i>Preferente</i>	-----
D	Q3/Q4	<i>No preferente</i>	-----

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Las autorías compartidas de posiciones preferentes se valorarán como autorías preferentes.**

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Libros y capítulos de libros**

Mérito	Prestigio Editorial de SPI (Scholarly Publishers Indicators)
A	Editor en editorial nacional o internacional de prestigio internacional
B	Capítulo de libro internacional de prestigio
C	Capítulo de libro nacional de prestigio
D	Otras aportaciones indexadas en SPI

En los niveles A-C, se considerará de reconocido prestigio las editoriales del indicador "Prestigio Editorial" de SPI.



En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

**Patentes**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Según su ámbito y explotación
A	<b>Internacional y Nacional en explotación</b>
B	<b>Internacional y Nacional sin explotación</b>
C	-
D	-

**I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.  
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

**1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Toxicology Pharmacology & Pharmacy Medicine, general & internal Urology & nephrology Chemistry, medicinal Pathology Health care sciences & services Biochemistry & molecular biology Environmental Sciences Chemistry, Multidisciplinary Medical Laboratory Technology Public, environmental & occupational health Cardiac & Cardiovascular Systems Transplantation Ecology Ornithology Zoology Agriculture Environmental Studies Environmental Engineering Environmental Management

**B. Afines al Perfil**

ID DOCUMENTO: HbF1pW8600A4LLDYOZ1sWgyKHcnc=  
 Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Supercategoría "Biology & Biochemistry"
JCR	Supercategoría "Clinical Medicine"
JCR	Supercategoría "Agricultural Sciences"
JCR	Supercategoría "Environment/Ecology"
JCR	Supercategoría "Plant & Animal Science"

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

**2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS**

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
	TOXICOLOGÍA

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

ID DOCUMENTO: HbF1pW8600A4LDYOZ1sWgyKHcnc= Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



### 3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

#### II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR PREFERENTE (Primer autor, último autor o autor de correspondencia) (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Este punto ya se ha considerado en la tabla del punto 3.2

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

### 3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:



## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

## PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No. 10**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:22







**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN  
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES  
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS  
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

**II.1. Propuesta académica docente**

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

**II.2. Propuesta académica investigadora**

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

**II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)**

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:22

